

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 77 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190030600

Proceso Ordinario Laboral de **CIELO CONSTANZA BALLEEN NIETO** en contra de la sociedad **COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE SEGUROS LTDA.**

Lunes veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 8:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Cielo Constanza Ballen Nieto

Apoderado demandante: Brian Javier Alfonso Herrera

Apoderado y Representante Legal Iberoamericano de Seguros Ltda.: Alberto Mateus Ruiz

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 14079102 de la aplicación Lifesize.

Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN

Escuchada la intervención de las partes en este proceso, su disponibilidad, el hecho que aún se trata de derechos laborales inciertos y discutibles y que toda conciliación hace tránsito de cosa juzgada, el señor Alberto Mateus Ruiz, en calidad de Representante Legal de la demandada y la demandante Cielo Constanza Ballen Nieto, han llegado a un acuerdo conciliatorio, consistente en el pago de la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00), cancelado en seis (06) cuotas así:

- 05 de mayo de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de junio de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de julio de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de agosto de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de septiembre de 2022 la suma de \$1.200.000,00

La demandante solicita que los pagos se realicen por consignación bancaria a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24041359172, que se encuentra a nombre de Brian Javier Alfonso Herrera identificado con C.C. 1.023.876.980, apoderado de la demandante, acuerdo que recae sobre todas y cada una de las pretensiones objeto de esta litis.

AUTO

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio a que han llegado la demandante Cielo Constanza Ballen Nieto identificada con C.C. 1.022.330.943 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. y el señor Alberto Mateus Ruiz, en calidad de Representante

Legal de la demandada Iberoamericana de Seguros Ltda., consistente en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00), cancelado en cinco (05) cuotas así:

- 05 de mayo de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de junio de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de julio de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de agosto de 2022 la suma de \$1.200.000,00
- 05 de septiembre de 2022 la suma de \$1.200.000,00

Pagos que se realizarán por medio de transferencia bancaria en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24041359172, que se encuentra a nombre de Brian Javier Alfonso Herrera identificado con C.C. 1.023.876.980, apoderado de la demandante. Acuerdo que se avala por no encontrarse afectación o vulneración de derechos ciertos e indiscutibles a favor del demandante y cubre toda y cada una de las pretensiones del presente proceso.

Se advierte que si el día cinco (05) de cada mes resulta ser un festivo, el pago se correrá para el día siguiente hábil.

SEGUNDO: Advertir a las partes que la presente acta de conciliación hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

TERCERO: Se ordena la terminación del proceso y el archivo de las diligencias, previa la desanotación en el software de gestión.

CUARTO: Sin condena en costas.

Por secretaría se suscribe la presente acta.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

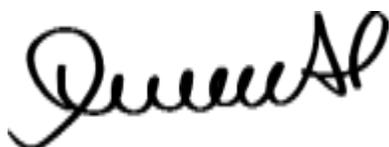
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/70f341b5-5109-4552-9546-4cd4addb4369?vcpubtoken=5982a59c-9537-4be1-b132-60001d7e4b4a>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1c15cc8b-5536-4070-ada9-9099b22a89e6?vcpubtoken=f6640dd5-0d94-4f70-98b8-822e203240f6>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/44e32ddf-2ad5-44b1-a8b2-c05979bf6a74?vcpubtoken=a65c6571-d5f3-488e-bfc8-41a311e30e4d>

Juez,

Secretaria,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO



ANDREA PÉREZ CARREÑO